

MENDOZA, **30 DIC 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 26418/2014, en la que el Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario Carlos SANCHEZ, solicita que el uso del Minibús de esta Casa de Estudios, para visitas obligatorias de alumnos de esta Facultad, sea sin cargo;

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-FIN: 35497/2014 se informó el registro de viajes efectuados en el año 2014 y los costos asociados al uso del Minibús.

Lo acordado entre Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas, Coordinación del uso del Minibús y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 22 de setiembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso del Minibús de la Facultad de Ingeniería, vinculado a las actividades curriculares obligatorias y planificadas por las asignaturas de las carreras de Grado de esta Casa de Estudios, sin cargo para los estudiantes, sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 358 / 15